

EL TELERADIO

Año 103 — Edición No. 37 952
Miércoles 30 de Julio de 1986

2 Secciones - 20 Págs.

VALOR 7/15

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

0018

16 Miércoles 30 de Julio de 1986

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SI
MULTIANEA DE LA COMPANIA ANONIMA PAPELE-
RIA SUCRE S. A. (PAPELSUC)

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIP-
CION.— La escritura pública de constitución simultánea
de la compañía PAPELERIA SUCRE S. A. (PAPELSUC)
se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de mayo de
1986, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guaya-
quil, abogado Ernesto Tama Costales; ha sido aprobada
por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil abo-
gado Gustavo Ortega Trujillo, mediante Resolución No.
86-2-1-1- 03869 del 11 junio 1986 e inscrita en el
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.
5.715 del 10 de julio de 1986.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento
de la escritura pública de antes mencionada, los señores:
economista Celso Santacruz Bermeo, casado; Lupe Ortiz
Molineros, soltera; Irene Santacruz Bermeo, soltera; Javier
Méndez Balseca, soltero; y, abogado Angel Vera Lalama
soltero; todos ellos actúan por sus propios derechos, son
ecuatorianos y domiciliados en Guayaquil.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía
se denomina PAPELERIA SUCRE S. A. (PAPELSUC) y
tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es
la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.—

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la
compañía es de carácter civil y mercantil y se dedicará
a la comercialización, al por mayor y menor y a la im-
portación y representación de artículos y librería, libros
revistas, textos de estudio, papelería, tintas, lápices;
bolígrafos, artículos de escritorio, suministros de oficina;
artículos de bazar y útiles escolares etcétera. Podrá así
mismo, dedicarse al empastado, rayado y gravado de cua-
dernos, revistas, libros, folletos y prospectos. La compa-
ñía podrá para el fiel cumplimiento de sus fines realizar
toda clase de actos civiles o mercantiles permitidos por
la Ley, que tengan relación con su objeto.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la
compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en
quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil
sucres cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital
social está suscrito íntegramente y pagado de la siguien-
te manera: en numerario \$.- 125.000.00 quedando por
pagarse la cantidad de \$.- 375.000.00 en el plazo de un
año, en numerario.

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de ac-
cionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: econo-
mista Celso Santacruz Bermeo; Lupe Ortiz Molineros;
Irene Santacruz Bermeo; Javier Méndez Balseca; y, abo-
gado Angel Vera Lalama.

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION
LEGAL.— La Compañía es gobernada por la Junta
General de Accionistas y es administrada por el Presiden-
te, el Vicepresidente y el Gerente General. Ejercen la
representación legal, judicial y extrajudicial el Presi-
dente y el Gerente General, individual o conjuntamente.

Guayaquil, julio 18 de 1986

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

Julio-30